

Información de Trámite

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre Trámite | SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN DE GLOSA |
| Institución | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL |
| Descripción | Trámite orientado a solicitar la impugnación cuando exista inconformidad respecto notificadas, hasta la emisión de la resolución por parte de las Comisiones Provinciales de Controversias. |

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección (afiliados) al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de carteras. Consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de las Comisiones Provinciales de Prestaciones y Controversias

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Glosa notificada
- Formulario para impugnación de glosas
- Documentos habilitantes para la impugnación

Requisitos Específicos:

Requisitos adicionales:

- **Poder notariado:** Entrega copia simple del poder notariado con la cédula o realizar el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite "Impugnación de Glosa", NO requiere generar un turno en manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Glosa notificada: Presente una copia simple de las glosas que forman parte del trámite.
- Formulario de solicitud de impugnación de glosa: Entregue el documento "Formulario de glosas", con todos los campos completos. La suscripción del documento es imprescindible.
- Para obtener el formulario puede descargarlo ingresando al portal web: "www.gob.ec" opción "Trámites Virtuales", sección "Formularios", en el apartado "DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA", luego seleccionar la opción "Formulario para impugnación de glosa" https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_impugnacion_glosa
- Documentos habilitantes para la impugnación: Según el caso se presentan los siguientes documentos:
 - Nombramiento de representante legal: Este requisito es necesario para el trámite en el sector privado. Presente copia simple del documento para los casos del sector privado. NOTA:
Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), entregue copias simples de nombramientos o designaciones.
 - Acción de personal: Aplica para los casos que el trámite sea realizado en el sector público; en cuyo caso debe presentar copia simple de la acción de personal.
 - Certificado de defunción: Aplica para los casos que se requiera justificar la obligación principal, comprobada por fallecimiento del afiliado/ empleador.
 - Acta de finiquito con su certificación: Aplica para los casos que se requiera justificar la obligación principal, comprobada por la terminación laboral entre el afiliado/ empleador y la fecha de finalización de la relación laboral. Presentar un certificado de finiquito.
 - Resolución de suspensión o cierre de RUC: Aplica para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada, por el cese de actividades. Presentar una copia simple.
 - Acuerdo de los Órganos de Reclamación Administrativa: Aplica para los casos que se requiera justificar glosas que se vinculen con casos resueltos por la Comisión de Controversias. Presentar una copia simple.

Notas

- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.
- Informe en la solicitud el número y tipo de comprobante de pago con el que se realizó el trámite que corresponda.
- Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano o representante, como tercero, presentará copia simple del poder notariado con la cédula original.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE LA CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios de atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de At |
|------|-----|-------------------|---------------|
| 2026 | 04 | 6 | 232 |
| 2026 | 03 | 5 | 396 |
| 2026 | 02 | 4 | 230 |
| 2026 | 01 | 5 | 253 |
| 2025 | 12 | 0 | 228 |
| 2025 | 11 | 3 | 363 |
| 2025 | 10 | 0 | 331 |
| 2025 | 09 | 2 | 258 |
| 2025 | 08 | 0 | 289 |
| 2025 | 07 | 1 | 484 |
| 2025 | 06 | 0 | 397 |
| 2025 | 05 | 0 | 354 |

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Ati |
|------|-----|-------------------|----------------|
| 2025 | 04 | 0 | 467 |
| 2025 | 03 | 0 | 306 |
| 2025 | 02 | 0 | 369 |
| 2025 | 01 | 0 | 248 |
| 2024 | 12 | 0 | 582 |
| 2024 | 11 | 0 | 400 |
| 2024 | 10 | 0 | 674 |
| 2024 | 09 | 0 | 895 |
| 2024 | 08 | 0 | 713 |
| 2024 | 07 | 0 | 898 |
| 2024 | 06 | 0 | 686 |
| 2024 | 05 | 1 | 841 |
| 2024 | 04 | 1 | 727 |
| 2024 | 03 | 0 | 513 |
| 2024 | 02 | 1 | 579 |
| 2024 | 01 | 0 | 277 |